



RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 25 de junio de 2015, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Trabajador Social en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y por turno de promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 25 de junio de 2015 publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 26 de agosto de 2015, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador Social para su provisión por turno libre y por turno de promoción interna:

Titulares:

Presidente: D. José Ignacio Dolsac Espinosa.

Secretario: D. Evaristo Marco Marco.

Vocal 1.º : D.ª M.ª Jesús Ballestín Miguel.

Vocal 2.º : D.ª Adoración Burro Dal.

Vocal 3.º : D.ª Natividad Tomasa Juan Gonzalvo.

Suplentes:

Presidenta: D.ª Palmira Navarro García.

Secretaria: D.ª Rosa Sanz Recio.

Vocal 1.º : D.ª Mar Pérez Leona.

Vocal 2.º : D.ª Mercedes Martínez López.

Vocal 3.º : D. Ángel Luis Arricivita Amo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2016.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**